Resolución de la Autoridad Portuaria de Valencia, por la que se acuerda iniciar el trámite de información pública sobre la solicitud de concesión administrativa presentada por Aldeasa Gestión, S. L.

Don Miguel Calvillo Urabayen, en representación de la Sociedad Aldeasa Gestión, S. L., se ha dirigido a la Autoridad Portuaria de Valencia solicitando una concesión administrativa de ocupación de dominio público en terrenos del Puerto de Valencia, con destino al almacenaje y manipulación de toda clase de mercancías y, en especial, en régimen de Depósito Franco, Depósito Fiscal y Depósito Aduanero; Terminal T.I.R. y Tránsito comunitario; transbordo, consolidación y desconsolidación de contenedores y vehículos, así como el aparcamiento y depósito de los mismos; actividades de control y reconocimiento solicitados por las Autoridades Aduaneras u otros Organismos Oficiales; actividades de almacenamiento y manipulación relativas a la consignación y provisión de buques; y las actividades directamente relacionadas o consecuencia de las anteriormente descritas.

Habiendo sometido la solicitud al trámite de competencia de proyectos previsto en el artículo 110 de la Ley 48/2003 de 26 de noviembre, sin que se hayan producido otras solicitudes y cumpliendo lo ordenado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, celebrado el 4 de noviembre de 2004, se da el trámite de información pública previsto en el artículo 110 de la Ley 48/2003 de 26 de noviembre, de Régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, poniendo en conocimiento general para que en el plazo de veinte días (20), contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» puedan presentarse por las Corporaciones, Entidades y particulares interesados, cuantas reclamaciones, alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Durante el referido plazo, podrá examinarse la documentación correspondiente, durante las horas de oficina en esta Autoridad Portuaria de Valencia, Departamento de Concesiones, Av. Muelle del Turia, s/n., 46024-Puerto de Valencia.

Valencia, 5 de noviembre de 2004.–El Director General.–Ramón Gómez-Ferrer Boldova.–50.721.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, relativa a la información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Mejora local. Construcción de vías de servicio. Autovía de Cajetilla, CN-620 de Burgos a Portugal por Salamanca. p.k. 88 al 90. Tramo: Venta de Baños- Palencia. Provincia de Palencia».

Clave del proyecto: 39-P-2830.
Término municipal: Dueñas.
Provincia de Palencia.

Por Resolución de fecha 06 de mayo de 2002, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social a cuyo tenor, la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Dueñas, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en Palencia, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en el lugar, día y horas que a continuación se indican:

T.º Municipal: Dueñas (Palencia).
Lugar: Ayuntamiento de Dueñas.
Día: veintinueve de noviembre de dos mil cuatro.
Horas: de diez a doce horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos «El Norte de Castilla» y el «Diario de León»,así como en el «Boletín Oficial de Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que seexpropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Avda. José Luis Arrese, 3, Edificio Administrativo de Usos Múltiples, 4.ª planta 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en Palencia (Avda de Simón Nieto, 10, 5.ª planta 34071 Palencia) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 20 de octubre de 2004.–El Jefe de la Demarcación. Fdo.: Antonio del Moral Sánchez.–49.973.

Anuncio de la Demarcacion de Carreteras del Estado en Galicia de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación temporal de fincas afectadas por las obras del proyecto: 45-OR-3560. Acceso Ourense Centro. Conexión entre la Autovía A-52 de las Rías Bajas y las Carreteras N-120 y N-525. Provincia: Ourense.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 4 de julio de 2003, fue aprobado el Proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación el apartado 1 del Art. 8 de la Ley 25/1988 de 29 de julio, de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y del orden social (B.O.E. de 31 de diciembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. con los efectos que se establecen en el articulo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, siendo necesaria la ocupación temporal de varias fincas en el término municipal de Ourense con el objeto de emplazar un vertedero de tierras necesario para la ejecución de la obra, como ampliación al expediente de expropiación forzosa incoado por esta Demarcación de fecha 27 de mayo de 2002.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 así como la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto en base a lo dispuesto en artículo 108 y concordantes de dicha Ley y del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, llevar a cabo la ocupación temporal de aquellas fincas que se hacen constar en la relación expuesta en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Ourense, y señaladas en el plano adjunto a dicha relación, cuyos titulares se expresan, así como las demás circunstancias, a fin de emplazar el mencionado vertedero durante el plazo de 12 meses.

Como consecuencia de ello, se fija la fecha para el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación temporal, que tendrá lugar en la Unidad de Carreteras de Ourense el día y la hora que a continuación se relaciona, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario. A dicho acto, deberán asistir los titulares afectados, personalmente o bien debidamente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad.

Término Municipal: Ourense.
Lugar: Unidad de Carreteras de Ourense.
Fecha: 30 de noviembre de 2004.
Fincas 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 177, 304, 305, 306 y 322. Hora: de 11:00 a 13:00 horas.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (c/ Concepción Arenal, n.° 1-1.°, 15071 A Coruña) o en la Unidad de Carreteras de Ourense (C/ Sáenz Díez, 1, 32071 Ourense), y hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas cuantas alegaciones estimen oportunas a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados por la ocupación temporal.

Se hace constar que esta Resolución es ejecutiva, sin perjuicio de los procedimientos ulteriores para determinar el justo precio por la ocupación temporal de las fincas, de acuerdo con lo establecido en el art. 112 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Se hace constar asimismo, que en este expediente la empresa «Ferrovial-Agromán», adjudicataria de las obras de referencia, asume la condición de beneficiaria.

A Coruña, 22 de octubre de 2004.–El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.–50.814.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Asesores Financieros y Tributarios» (Depósito número 5009).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Juan Gómez Hernández mediante escrito de fecha 8 de octubre de 2004 y se ha tramitado con el número 105567-12082.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 25 de marzo de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los estatutos de esta asociación.

El Acta está suscrita por D. Juan Gómez Hernández, en calidad secretario general con el visto bueno del presidente, Juan-Carlos Para.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 25 de octubre de 2004.–El Director General, Esteban Rodríguez Vera.–49.974.